UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación de Servicio de gestión integral de Exposiciones y otras Actividades Culturales, expediente 2011/29.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2011, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Servicio de gestión integral de Exposiciones y otras Actividades Culturales.

SEGUNDO: El día 23 de septiembre de 2011 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 7 de octubre de 2011.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- J.Fils
- Oedim, S.L.
- Zocoworld, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2011, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, J.Fils, con fecha y efectos de 28 de noviembre de 2011.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación de Servicio de gestión integral de Exposiciones y otras Actividades Culturales a la empresa J.Fils, con código de identificación fiscal 25.978.441-X, en los términos establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa J.Fils es la que mejor se adecúa a las necesidades de la Universidad en base a ser la única empresa que presenta una memoria detallada del servicio que se propone, describe correctamente el modo de afrontar las tareas a realizar respecto al transporte y aseguramiento de las obras de arte, montaje/desmontaje de exposiciones y de las demás actividades culturales.

UNIVERSIDAD DE JAÉN

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 9 de diciembre de 2011

El Rector
(Delegación por Resolución de 9-6-2011)

GERENCIA

Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente